

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GVC Gaesco Sostenible ISR, FI
Identificador de entidad jurídica: 213800YS2JCTHP54KW46

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 51% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del rating MainStreet ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con las mejores prácticas ESG.

El fondo tiene en consideración características ESG (medioambientales, sociales y de buena gobernanza), así como en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), que incluyen, entre otras:

- Defensa del Medioambiente: combatir el cambio climático, la protección de la biodiversidad, fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Sociales: eliminación de la pobreza, defensa de los derechos humanos, asegurar la prosperidad para todos (educación, salud y lucha contra la desigualdad y la injusticia).
- Gobernanza: buenas prácticas del consejo, diversidad de género, ética en los negocios, lucha contra la corrupción.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Se utiliza el MainStreet ESG Rating, tanto para la dimensión medioambiental (E), como para la dimensión social (S) y para la dimensión de buen gobierno corporativo (G), con un peso inicial respectivamente del 50%; 30%; y 20%, modulado por controversias.

El rating MainStreet ESG se establece para diferentes clases de activos/entidades: fondos, emisores de acciones y bonos corporativos, países y entidades supranacionales. La escala del rating MainStreet ESG va, en todos ellos, de 1 a 5, siendo 5 el mayor nivel de sostenibilidad y menor nivel de riesgo ESG, con un nivel mínimo de 3 para el fondo.

Este producto promueve la inversión en empresas que sean respetuosas con los criterios ESG. Para ello, en el caso de que los emisores sean empresas, en el cálculo del rating ESG se utilizan más de 200 factores distintos que pertenecen a las siguientes categorías:

- Factores medioambientales, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Estrategia Medioambiental
 - Cadenas de suministro
 - Productos
 - Procesos de producción
- Factores sociales, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Derechos humanos y laborales
 - Responsabilidad con la comunidad
 - Recursos humanos
 - Clientes y proveedores
- Factores de buen gobierno corporativo, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Estructura de Gobierno corporativo
 - Relaciones con los accionistas
 - Estándares contables
 - Ética en los negocios

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles tendrán como objetivo el mantener una actividad económica con una contribución positiva a la sostenibilidad, con una buena

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza y sin causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurarse que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se analizan los emisores de los activos en base a (1) indicadores de incidencias adversas (PIAs), (2) que no violen ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales, (3) que no tengan exposición alguna a las armas controvertidas, y (4) que no superen un cierto nivel de gravedad (*severity*) en lo que a normas contables, prácticas anticompetitivas, ética empresarial, corrupción y soborno, daños al medio ambiente, salud y seguridad, derechos humanos, derechos laborales, blanqueo de dinero o responsabilidad civil por productos defectuosos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Se analiza que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el análisis de PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles sean realmente robustos. Se establecen límites mínimos tanto a nivel absoluto contra el universo, como relativo contra el sector. A su vez, se monitoriza y prohíbe la existencia de empresas que sean activas en determinados sectores o actividades o que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales. Para más detalle ver sección “¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Se monitoriza y prohíbe la existencia de empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- X Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión.

En primer lugar, se utilizan, únicamente, aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles son realmente robustos, en particular:

- Huella de Carbono (Scope 1 + Scope 2)
 - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
 - En términos relativos, respecto al sector.
- Intensidad de Carbono (Scope 1 + Scope 2)
 - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
 - En términos relativos, respecto al sector.
- Exposición de las empresas activas en el sector de fueles fósiles.
- Violaciones de los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y de las guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Diversidad de Género en los Consejos de Administración.
- Exposición a armas controvertidas.

Este producto ampliará las PIAs en la medida en que los datos sobre las mismas adquieran la robustez suficiente.

En segundo lugar, se establecen límites mínimos, a nivel del fondo, tanto en término absoluto contra el universo, como relativo contra el sector, en lo referente tanto a la Huella de Carbono como a la Intensidad de Carbono.

En tercer lugar, se monitorizan y prohíben aquellas empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, las guías de la OCDE para empresas multinacionales, o que tengan exposición a armas controvertidas.

En cuarto lugar, se establecen límites mínimos, a nivel de fondo, para la diversidad de género en los consejos de administración.

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en el Información Periódica anual del fondo.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este producto realiza las inversiones optimizando el doble parámetro de (i) maximización del descuento fundamental financiero y (ii) maximización del MainStreet ESG Rating, simultáneamente. Con ello se consigue invertir en aquellos activos financieros con un mayor potencial a futuro que, además, tengan las mejores prácticas de sostenibilidad. En otras palabras, maximiza simultáneamente la rentabilidad y la sostenibilidad. No se preocupa sólo de obtener la mejor rentabilidad posible, sino del cómo la obtiene. Prioriza la inversión en aquellas empresas con las mejores prácticas ESG y con la mejor evolución ESG.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Por una parte, se realizan una serie de exclusiones que comprenden tanto a aquellas empresas con puntuaciones de muy alto riesgo ESG (MainStreet ESG rating inferior a 1,9), como a aquellas actividades excluidas cuando superan un determinado porcentaje de la facturación de una empresa.

Se monitorizan y limitan las controversias, definidas de la siguiente manera:

- Comportamientos controvertidos, para cuyo análisis se utilizan cinco parámetros (Escala, Frecuencia, Respuesta, Efectividad y Transparencia):
 - Controversias de bandera/tarjeta roja: controversia suficientemente significativa como para ser excluida del universo de inversión.
 - Controversias de bandera/tarjeta amarilla: controversias con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía. Se limita su exposición sobre el patrimonio total.
- Actividades controvertidas: las que pueden generar un alto riesgo reputacional y financiero, como armas convencionales o combustibles fósiles, entre otras. Se limita su exposición sobre el patrimonio total.

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del MainStreet rating ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con mayores puntuaciones y mejores prácticas ESG.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se parte de un MainStreet rating G, de buen gobierno corporativo, elaborado a partir del análisis de factores que pertenecen a cuatro grandes categorías:

- *Estructura de gobierno corporativo*
- *Relaciones con los accionistas*
- *Estándares contables*
- *Ética en los negocios*

Se maximiza el rating G del fondo, dentro del proceso general de maximización de la posición ESG del fondo.

Adicionalmente, efectuamos reuniones con las empresas analizadas, bien incorporadas en la cartera o bien en fase de incorporación, con la finalidad de catalogar y puntuar si el equipo gerencial en cuestión dispone de una orientación más largoplacista o más cortoplacista, según nuestro criterio.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La proporción mínima de las inversiones del fondo utilizada para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve el fondo será del 66%, no habiendo un compromiso mínimo en inversiones sostenibles.

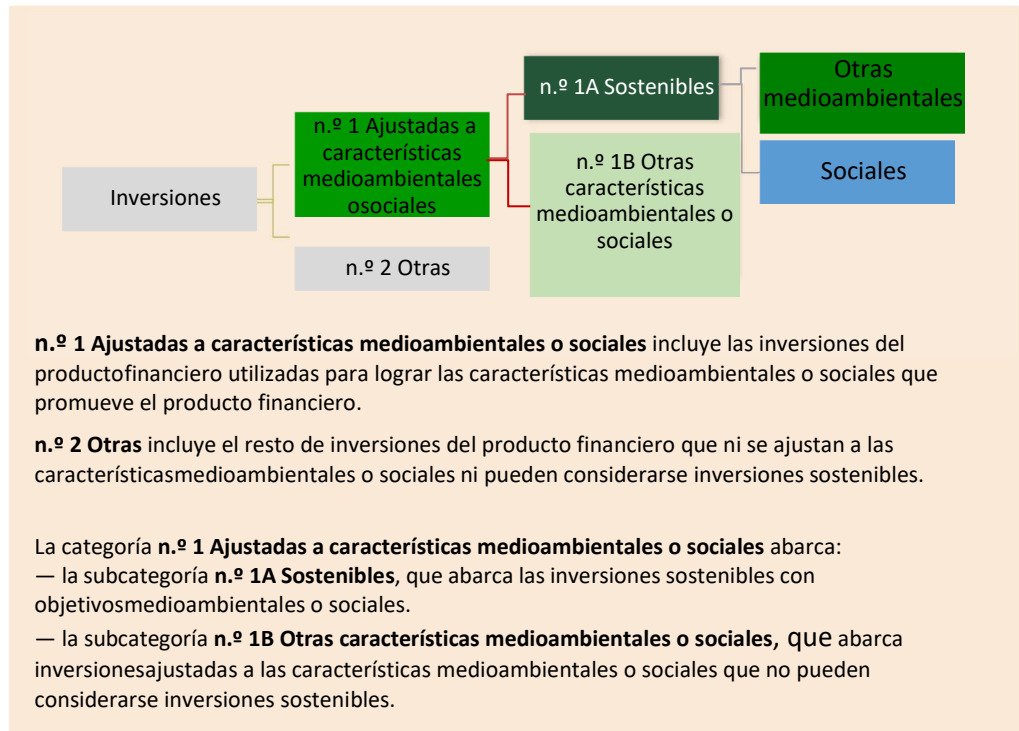
La proporción restante incluye las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales, ni califican como inversiones sostenibles, así como aquellos activos que no dispongan de puntuación MainStreet ESG.

● ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

Lo usamos en la misma medida que el resto de activos financieros, atendiendo al subyacente sobre el cual actúan.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



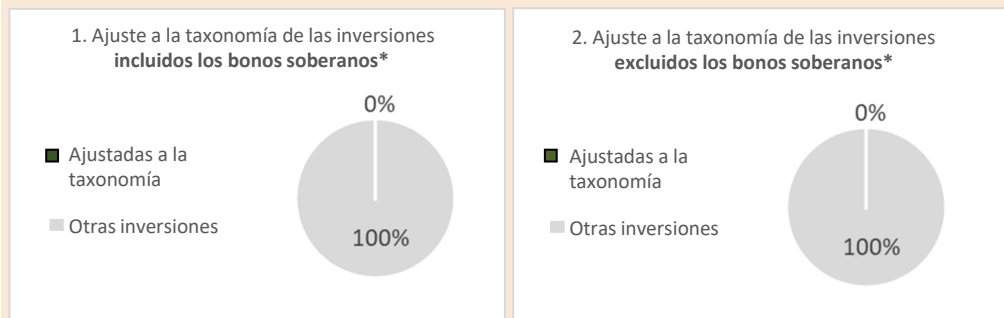
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No se ha establecido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha establecido una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se ajustarán a la taxonomía de la UE, salvo coincidencias de criterio. La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 51%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 51%.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En la categoría «n.º 2 Otras» se incluyen, entre otros, los saldos bancarios -si bien se monitoriza el MainStreet ESG rating de las entidades financieras con las que se mantienen dichos saldos-, así como aquellos activos que no disponga de puntuación MainStreet ESG. En consecuencia, en estos activos no hay ni propósito ni garantías medioambientales o sociales mínimas. Se trata de propósitos puros de actividades de gestión de cartera, tales como la gestión de la liquidez, la diversificación de la cartera y la adecuación a las diferentes circunstancias de mercado.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice específico como índice de referencia en el sentido indicado.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica.

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el Fondo en el sitio web:

<https://fondos.gvcgaesco.es>